

01 | ABR | 2019

**MODIFICACIÓN CUPO DE CRÉDITO GOBERNACIÓN DE ARAUCA – BANCÓLDEX, PARA MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS.** [Corresponde a la Circular Externa No. 014 de Mayo 22 de 2018]

---

**DESTINATARIOS** Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras, así como de ONG financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fundaciones financieras, cajas de compensación y fondos de empleados con cupo en BANCÓLDEX

**REMITENTE** Bancóldex

---

Bancóldex y la Gobernación de Arauca se permiten informar la siguiente modificación al Cupo de Crédito Gobernación de Arauca – Bancóldex, para Micros y Pequeñas Empresas.:

**MONTO MÁXIMO  
POR EMPRESA**

**Microempresas:** Hasta Cien millones de pesos  
(COP100.000.000)

**Pequeña empresa:** Hasta Doscientos millones de pesos  
(COP200.000.000)

Los demás términos y condiciones de la Circular Externa No. 014 de mayo 22 de 2018, permanecen sin modificación.

Cordialmente,

**JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN**  
Representante Legal